

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA Rut 082120600-6  
 La Cantidad de \$ 18,800 DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS  
 Correspondiente a ADQUISICION DE 1 CARGADOR DE BATERIAS PARA EL COMPLEJO BAHIA AZUL,  
 SEGUN FACTURA N° 885055 -  
 Fecha de Pago 25/07/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	885055	25/07/2012	18,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1014

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-002-001	OP. MANT. DE EQUIPOS COMPLEJO BAHIA AZUL		18,800
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	18,800	
Totales		18,800	18,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-002-001	OP. MANT. DE EQUIPOS COMPLEJO BAHIA AZUL	18,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		18,800
Totales		18,800	18,800



GLORIA BARRA GARRIDO  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



CLAUDIA REIDEL CARCAMO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

*Esteban Guic*

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero